

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO		FORMATO TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL						CÓDIGO: F-SAD-DOC-007		
								VERSIÓN 2		
ENTIDAD PRODUCTORA: SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO								Página: 1 de 1		
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE RECURSOS MINERALES - 400										
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE TRABAJO INVESTIGACIÓN EN GEOQUIMICA Y GEOFISICA APLICADA - 420										
CODIGO	DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL SERIE SUBSERIE TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL					PROCEDIMIENTOS
			Archivo Gestión	Archivo Central	CT	E	M	S		
420.52	PROYECTOS									
420.52.15	Proyectos de Investigación en Geoquímica y Geofísica Aplicada		1	9	X					
	• Informes Técnicos	Electrónico								<p>La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas al Grupo de Trabajo Investigación en Geoquímica y Geofísica Aplicada, relacionadas con realizar investigación geocientífica aplicada al territorio nacional por medio de estudios geoquímicos y geofísicos a diferentes escalas. Levantar, compilar, procesar, integrar e interpretar información geoquímica a múltiples escalas, tanto para la investigación regional y local de la distribución de los elementos químicos dentro del territorio nacional, como para la identificación, evaluación y caracterización de zonas con potencial para Recursos Minerales. Tiene valor legal, toda vez que se trata de una función misional que arroja conocimiento sobre los Recursos Minerales relacionados con la Geoquímica, geofísica y geología, de acuerdo con los lineamientos nacionales e internacionales y siguiendo los procedimientos del SGC. Estos proyectos son importantes ya que contribuyen al estudio y avance de los Recursos Minerales. La subserie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, ya que la información no tiene valor alguno para dirimir conflictos de carácter fiscal. Teniendo en cuenta que de acuerdo con el Decreto 4131 de 2011, Artículo 3, el SGC tiene por objeto "realizar la investigación científica básica y aplicada del potencial de recursos del subsuelo; adelantar el seguimiento y monitoreo de amenazas de origen geológico; administrar la información del subsuelo; garantizar la gestión segura de los materiales nucleares y radiactivos en el país; coordinar proyectos de investigación nuclear, con las limitaciones del artículo 81 de la Constitución Política, y el manejo y la utilización del Reactor Nuclear de la Nación" se considera que los proyectos de investigación adquieren valores secundarios científicos, históricos y patrimoniales en tanto son la agrupación documental más importante de la entidad. En tal sentido se establece un tiempo de retención de diez (10) años. El tiempo de retención en el archivo de gestión inicia después de la ficha de oficialización del producto y cierre administrativo según lo dispuesto en el Acuerdo N° 002 del 14 de marzo de 2014, artículo 10, con el fin de asegurar su consulta para seguimiento, monitoreo y desarrollo de otras investigaciones, que será de uno (1) año en el archivo de gestión, nueve (9) años en el archivo central. La disposición final de conservación permanente se determina en relación con la Circular Externa No. 003 de 2015 emitida por el Archivo General de la Nación. Esta información será conservada en su soporte original y conformará el archivo histórico de la entidad por cuanto se considera fuente primaria para futuras investigaciones de carácter científico, en relación con los estudios geoquímicos, geofísicos, de Ciencias de la Tierra, Cartografía geológica y materias afines, así como histórico en campos como la historia de las ciencias, de la cartografía y de la geología en Colombia. Esta subserie estará bajo la custodia y administración de la Dirección de Gestión de Información, teniendo en cuenta las funciones descritas en el Decreto No. 2703 del 22 de noviembre de 2013, Artículo 10 del Servicio Geológico Colombiano. La agrupación documental nace en un entorno electrónico por el aplicativo tecnológico denominado Geoportal Institucional. El geoportal tiene como finalidad presentar a los usuarios la información generada por Geociencias Básicas, La información está almacenada en una geodatabase corporativa gestionada por el motor de base de datos Oracle, herramientas de la Suite de ESRI y aplicaciones web personalizadas utilizando Geoportal Server de ESRI (Software Open Source). Mediante esta plataforma se administra la información de manera dinámica, y está dispuesta al usuario en línea. Así mismo, se cumple con estándares de código abierto (open source) como WMS (Web Map Service), WFS (Web Feature Service), WCS (Web Coverage Service) y servicios REST (Representational State Transfer). En relación con el Decreto N° 2703 del 22 de noviembre de 2013, Artículo 9, Numeral 5, la Dirección de Gestión de Información será la unidad administrativa de realizar la consolidación de la información en soporte electrónico y digital. Así mismo, es la responsable de realizar los Backups de esta información.</p>
	• Mapas	Electrónico								
	• Libreta de campo	Electrónico								
	• Registros temáticos científicos	Electrónico								
	• Ficha de oficialización del producto	Electrónico								

CONVENCIONES:

CT= Conservación total

E= Eliminación

M= Reproducción por medio técnico (microfilmación, digitalización, fotografía)

S= Selección

FIRMA RESPONSABLES

Secretaria General _____

Jefe de archivo _____

Ciudad y fecha _____